Universidad de Alcalá

*Última actualización enero de 2026*

# INFORMACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ QUE HAN OBTENIDO PLAZA PARA PARTICIPAR EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO SICUE

## Instrucciones y limitaciones prácticas/TFG

Nota importante

Para que el intercambio sea posible deben cumplirse los siguientes requisitos:

*Obtener plaza SICUE en el proceso de selección de la UAH
*Aprobación para cursar las asignaturas que conforman el Acuerdo Académico por parte de la Facultad/Centro UAH .
*Aprobación para cursar las asignaturas que conforman el Acuerdo Académico por parte de la Facultad/Centro Universidad de destino.

**MÁS INFORMACIÓN: Oficina sicue: sicue@uah.es**

## 1.- FIRMA DEL ACUERDO ACADÉMICO (IMPRESO C)

Este documento describe la actividad a realizar en la Universidad de destino y la correspondencia con las asignaturas de la Universidad de Alcalá. Una vez aceptado por las partes (estudiantado, centro de origen y centro de destino), tiene carácter oficial de contrato vinculante para los firmantes. IMPRESOS. **Para cumplimentar este trámite:**

a) Contacte con el/la coordinador/a de sus estudios en la Universidad de Alcalá **COORDINADORES**, para recibir la orientación académica que requiere el intercambio y la firma del Acuerdo Académico (la firma del documento será digital).
b) Tras la firma del Acuerdo (estudiante + coordinador/a de la Universidad de Alcalá), el propio estudiante lo remitirá a la Universidad de destino (datos disponibles en la dirección https://www.crue.org/coordsicue/) para recabar la firma del/la coordinador/a correspondiente. **Una vez firmado el acuerdo por todas las partes, el/la estudiante remitirá dicho documento a la Secretaría de Estudiantes de la Universidad de Alcalá. ESTE DOCUMENTO ES FUNDAMENTAL PARA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA Y PARA EL REFLEJO DEL RESULTADO DEL INTERCAMBIO EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO TRAS SU FINALIZACIÓN.**

### Plazos:

**Acuerdos académicos que incluyan asignaturas de primer cuatrimestre y anuales**

- Hasta el 15 de julio de 2026 para cumplimentación y firma electrónica del acuerdo académico -estudiante y centro de origen.
- Hasta el 29 de julio de 2026 para cumplimentación y firma electrónica del acuerdo académico - centro de destino.

**Acuerdos académicos que incluyan asignaturas de primer cuatrimestre y anuales**

- Hasta el 28 de octubre de 2026 para cumplimentación y firma electrónica del acuerdo académico -estudiante y centro de origen.
- Hasta el 11 de noviembre de 2026 para cumplimentación y firma electrónica del acuerdo académico - centro de destino.

No obstante, **se recomienda que se cumplimente y se adelante este trámite todo lo posible, preferiblemente, durante el mes de junio.**

## 2.- FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ AUTOMATRÍCULA

El estudiantado que se desplace temporalmente a otra universidad dentro de un Programa de movilidad, debe formalizar y abonar su matrícula en la Universidad de Alcalá dentro de los plazos generales establecidos para la formalización de la misma.

En el programa informático de Automatrícula deberá señalar en las pantallas correspondientes qué asignaturas cursará mediante programas de intercambio. Así, en la pantalla de **PROGRAMAS DE MOVILIDAD** deberá responder **SÍ** a la pregunta:

*¿Matricula asignatura que van a ser cursadas en otra universidad en base a la participación en un programa de movilidad nacional o internacional?*

Una vez seleccionadas todas las asignaturas que el alumno quiere matricular deberá chequear la casilla Movilidad en aquellas que figuren en el acuerdo académico. No deberá marcar esta casilla si incluye en su matrícula asignaturas que cursarán en la Universidad de Alcalá.

Ejemplo: DERECHOS FUNDAMENTALES Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL (400009) 9 créditos Obligatoria

| | | |
|---|---|---|
| Solicitar | **Movilidad** | Convocatoria adelantada |

Excepción: Si el Acuerdo Académico contempla TFG pero existe obligación de defensa en la UAH, no debe tener el *check* de movilidad. Se aconseja consultar de la normativa específica de cada estudio.

- ✓ Cualquier asignatura a cursar en destino debe tener correspondencia en origen, excepto en el caso de asignaturas a cursar en destino de carácter optativo u optativo transversal de las que no exista correspondencia concreta con ninguna asignatura en Alcalá. Esos créditos se reconocerán como **CRÉDITOS OPTATIVOS GENÉRICOS o TRANSVERSALES**, con el número de créditos que haya establecido el Acuerdo Académico.
- ✓ Estos son los códigos de asignaturas a matricular ante esta situación:

| **Carácter: Optativa Transversal** | **Carácter: Optativa** |
|---|---|
| 999300 - 6 créditos genéricos | 999400 a 999409 – 6 créditos genéricos |
| 999301 - 6 créditos genéricos | 999410 a 999416 – 8 créditos genéricos |
| 999302 - 6 créditos genéricos | 999417 a 999420 – 9 créditos genéricos |
| 999303- 3 créditos genéricos | 999421 a 999424 – 4 créditos genéricos |
| 999304- 6 créditos genéricos | |
| 999307- 4 créditos genéricos | |

## 3.- FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

Se deben seguir los procedimientos y plazos establecidos por las universidades de destino, así como los requisitos de registro, fechas previstas de matriculación y envío de documentación. **Es un documento imprescindible para la matrícula el Acuerdo Académico firmado por todas las partes.**

En el supuesto de que no pueda matricularse alguna de las asignaturas incluidas en el acuerdo académico por restricciones de las universidades de destino (límite de plazas o imposibilidad para cursar rotatorios clínicos), deberá realizarse una modificación del acuerdo académico y de la matrícula inicialmente formalizada en la Universidad de Alcalá. (Contacte con la Secretaría de Estudiantes ante esta circunstancia)

## 4.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ACADÉMICO

Cualquier modificación del acuerdo académico deberá indicar claramente las asignaturas que se añaden, las que se eliminan y las que no se modifican. La modificación del Acuerdo Académico inicial **solo podrá realizarse dentro del plazo de un mes desde el inicio del semestre**. La propuesta de modificación deberá iniciarse siempre en la Universidad de origen. Cualquier modificación de acuerdo implica una modificación de la matrícula inicialmente formalizada en la Universidad de Alcalá. Debe remitir la modificación del acuerdo a la secretaria de estudiantes correspondiente IMPRESOS.

## 5.- REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESTANCIA

Podrán solicitarse reducción de la duración de las estancias de 9 a 5 (de curso completo a medio curso) o ampliación de 5 a 9 meses (de medio curso a curso completo), siempre y cuando los/as coordinadores/as de las universidades de origen y destino estén de acuerdo.

Ambos/as coordinadores/as podrán, si fuera necesario, justificar su decisión de reducción o ampliación de la estancia mediante algún tipo de documento, y en todo caso, se hará constar dicha reducción o ampliación en el anexo correspondiente. IMPRESOS.

## 6. - FINALIZACIÓN DEL INTERCAMBIO

- ✓ Siga las indicaciones recibidas de la universidad de destino. En muchas ocasiones el estudiantado descarga directamente las calificaciones oficiales (con firma digital). Obtenido el documento, debe remitirse a la secretaría de estudiantes correspondiente para el traslado al expediente académico de los resultados del intercambio.

  Se deben remitir certificaciones por cada una de las convocatorias a las que se presenta el alumno ENERO, MAYO, JUN./JULIO.
- ✓ En otras ocasiones las Universidades de destino remiten a la oficina sicue las calificaciones obtenidas en cada una de las convocatorias a las que tenga derecho el estudiante en un plazo de 20 días hábiles tras el cierre de Actas.

## RESTRICCIONES POR TITULACIONES

### MEDICINA

**La normativa de la Facultad establece los siguientes requisitos:**

- Haber superado al menos un rotatorio práctico.
- Tener aprobada la asignatura de Patología General (tercer curso).
- No se pueden convalidar las dos Patologías Médicas fuera de la UAH, una hay que cursarla aquí.

### FARMACIA

La normativa de la Facultad no permite realizar más de 120 créditos mediante programas de intercambio.

# ANEXO I

**Si el estudiantado desea cursar prácticas y TFG en destino debe:**
**1. Comprobar en la siguiente tabla que puede realizarlas.**
**2. Que la Universidad de destino le permite cursar dichas asignaturas. Para ello debes consultar en la universidad de destino, en el apartado sicue las limitaciones a las prácticas y el TFG. Listado Universidades**

| CAMPUS ALCALÁ | | |
|---|---|---|
| **TITULACIÓN DE GRADO** | **TFG** | **PRÁCTICAS** |
| - Administración y Dirección de Empresas<br>- Contabilidad y Finanzas<br>- Economía<br>- Economía y Negocios Internacionales | NO* | SÍ |
| - Biología<br>- Biología Sanitaria | SÍ | SÍ* |
| - Ciencias Ambientales | SÍ<br>(Deben defenderlo en la UAH y tener asignado un tutor o cotutor en UAH) | NO |
| - Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | NO | SÍ* |
| - Derecho<br>- Doble Grado Derecho-Administración y Dirección de Empresas | SÍ* | SÍ |
| - Enfermería | NO | SÍ |
| -Escuela Politécnica Superior | SÍ<br>(Deben defenderlo en la UAH) | SI<br>(misma duración si son curriculares) |
| - Farmacia | SÍ | SÍ |
| - Historia<br>- Humanidades<br>- Estudios Ingleses<br>- Estudios Hispánicos<br>- Lenguas Modernas y Traducción | NO | SÍ |
| - Fisioterapia | SÍ | SÍ |
| -Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo | SI<br>(Cotutorado por ambas universidades) | SÍ |
| -Medicina | NO<br>(TAMPOCO EL ECOE) | SÍ<br>(según esté estipulado en la Universidad de destino, en algunas sólo con rotatorio clínico, sin exámenes). |
| -Química | SÍ | SÍ |
| **CAMPUS GUADALAJARA** | | |
| **TITULACIÓN GRADO EN:** | **TFG** | **PRÁCTICAS** |
| - Administración y Dirección de Empresas<br>-Doble Grado Turismo-Administración y Dirección de Empresas<br>-Turismo | NO | SÍ |
| - Arquitectura Técnica y Edificación | SÍ<br>(Deben defenderlo en la UAH) | SÍ |
| -Comunicación Audiovisual | NO | SÍ* |
| -Enfermería | NO | SÍ |
| -Magisterio de Educación Infantil y Primaria | NO | SÍ |
| **CENTRO UNIVERSITARIO ADSCRITO CARDENAL CISNEROS** | | |
| -Magisterio de Educación Infantil<br>-Magisterio de Educación Primaria<br>-Educación Social<br>-Psicología | NO | SÍ |

RESTRICCIONES OTRAS UNIVERSIDADES

| UNIVERSIDAD | GRADO | RESTRICCIÓN |
|---|---|---|
| CÁDIZ | | Información TFG y prácticas **https://atencionalumnado.uca.es/tfg-y-practicas-alumnos-sicue-entrantes/** |
| CASTILLA-LA MANCHA | **Otros grados.** | Información TFG y prácticas **UCLM_Practicas_TFG-SICUE-2025_26.ashx** |
| | **Educación Primaria (Toledo)** | No se permite la realización de TFG. |
| CÓRDOBA | **Medicina** | Pueden existir problemas de plazas para los rotatorios de 6º curso. |
| | **Enfermería** | Se permite la realización de Prácticas pero no del TFG |
| DA CORUÑA | | Respecto a las materias de estancias clínicas, hay un límite de plazas para el estudiantado entrante, antes de confirmar una plaza de movilidad que incluya prácticas clínicas, se debe realizar una consulta previa en el mes de enero para confirmar la disponibilidad de las plazas. |
| EXTREMADURA | | Información de grados varios en https://sri.unex.es/convocatorias-vigentes-1/movilidad-entrante/estudiantes-entrantes-international-students/ |
| GRANADA | | información TFG y prácticas **Información_movilidad-nacional-sicue granada** |
| LA LAGUNA | **Economía y ADE** | No se permite la realización de TFG. |
| | **Enfermería** | No se permite la realización de TFG. |
| LAS PALMAS GRAN CANARIA | **Enfermería** | Existe límite de plazas para realizar las prácticas clínicas del grado de Enfermería. |
| LLEIDA | **CAFYDE** | No se permite realizar prácticas ni TFG |
| | **Medicina** | No se permite realizar el TFG<br>El estudiantado de 3º a 5º curso puede cursar una Práctica Asistencial, matriculando solo una de estas asignaturas, y para preferiblemente estancias de curso completo, de lo contrario, no cubrirían el contenido necesario. El estudiantado que solo realice un cuatrimestre y deseen prácticas asistenciales, su concesión estará limitada en función de las plazas que queden libres y del número del estudiantado *incoming* del curso. Los rotatorios de Medicina de 6º curso es posible cursarlos, pero siempre sobre demanda y en función de disponibilidad de cupos. |
| MÁLAGA | | Información TFG y prácticas **https://www.uma.es/sicue/info/122034/alumnado-entrante-sicue/** |
| MURCIA | | Información TFG y prácticas **https://sicue.um.es/** |
| SALAMANCA: | **Enfermería y Fisioterapia** | El estudiantado seleccionado para realizar una estancia SICUE durante el curso 2026-27 en la Universidad de Salamanca, deberá contactar con la coordinadora de movilidad antes de su incorporación. |
| | **Biología** | No se permite la realización de prácticas ni en el curso 2026-27 ni siguientes. |
| SEVILLA: | **Varios grados** | https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-movilidad/propias/sicue-25-26 |
| VALENCIA | **Traducción y Mediación Interlingüística** | No se permite ni la realización de prácticas ni TFG. |
| VIGO | **CAFYDE** | Sólo se permite una plaza para prácticas. |
| | **Comunicación Audiovisual** | No se admite la realización de prácticas. |
| | **Derecho** | Solo se admite una plaza para la realización del TFG. |
| | **Educación Infantil y Primaria** | Solo se admite una plaza para la realización de prácticas. |